

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

140

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales como Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Ambiental, Arquitecto, Administrador de Empresas, Economista o afines con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia o Gestión de Proyectos u Obras, Interventoría de Proyectos de Obras, Mercadeo de Energía y otras afines para el Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.

No obstante existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Hidráulica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Ambiental, Arquitectura, Administración de Empresas, Economía o afines con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia o Gestión de Proyectos u Obras, Interventoría de Proyectos de Obras, Mercadeo de Energía y otras afines, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2021-000914 del 18 de enero de 2021, por parte del Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo se evidencia que el objeto del contrato es: ***“Prestar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la articulación de las actividades relacionadas con la estructuración, revisión, evaluación, seguimiento y ejecución de los proyectos del sector minero energético postulados en el marco del SGR o presentados al MME”.***

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 19 del mes de enero de 2021, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ,
SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernandez
Revisó: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
Aprobó: SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

